

República de Chile



Ilustre Municipalidad de Vicuña

MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-91-LP22 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN SECTORES DE HIERRO VIEJO Y HIERRO NUEVO"

DECRETO ALCALDICIO Nº 4785

VICUÑA, 1 7 SEP. 2022

VISTOS:

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; y el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña;

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para la "PAVIMENTACIÓN SECTORES DE HIERRO VIEJO Y HIERRO NUEVO", con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- 2. Los certificados de disponibilidad presupuestaria N°1007 por un monto de \$20.718.918 para contratar la "Pavimentación provisoria Ruta D-365, sector Hierro Nuevo" y el certificado N°858 por un monto de \$70.051.410 para contratar la "Pavimentación callejón de Agua Potable, sector Hierro Viejo", ambos del año 2022, del presupuesto municipal.
- 3. Que excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 727202-91-LP22, al prestador de servicios Don Daniel Medina Velásquez, Ingeniero Civil, por ser el profesional que elaboró las Especificaciones Técnicas, por lo tanto cuenta con la expertiz técnica requerida para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores, en razón de su profesión, y especialidad.
- 4. Que, los otros 2 integrantes de la comisión evaluadora, Sr. Gerardo Rojas Pereira y Sr. Eduardo Valenzuela Palma, son funcionarios calidad jurídica planta, por lo cual estos funcionarios públicos se encuentran en mayoría integrando la comisión.

DECRETO:

- 1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-91-LP22 denominada "PAVIMENTACIÓN SECTORES DE HIERRO VIEJO Y HIERRO NUEVO", por un presupuesto máximo disponible de \$90.770.328.- (Noventa Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Veintiocho Pesos), impuestos incluidos, correspondientes a \$20.718.918 para contratar la "Pavimentación provisoria Ruta D-365, sector Hierro Nuevo" y a \$70.051.410 para contratar la "Pavimentación callejón de Agua Potable, sector Hierro Viejo", financiados con presupuesto municipal.
- 2. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- 3. DESÍGNESE como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto, o quien lo subrogue.
 - b) Daniel Medina Velásquez, Ingeniero Civil, o quien lo subroque.
 - c) Gerardo Rojas Pereira, Asistente de Arquitectura, o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Eduardo Rojas Ortiz, Técnico Constructor, o quien lo subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

- 4. REMÍTASE copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- REMÍTASE copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



TEAT TO THE TEAT OF THE TEAT O

Firmado digitalmente por ANDRES DAVID MUNDACA BARRAZA Fecha: 2022.09.09 17:06:23 -03'00'

ANDRÉS MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LISBETH ESPINOZA SALAZAR SECRETARIA MUNICIPAL

AMB/LES/EFC/AHP/mcz

Distribución:

Unidad de Licitaciones (SECPLAN)

(2)

c.c. Secretaría Municipal

(1)